



GESTION DE CONTROL INTERNO

F-GCI-200-05

Version 5

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Pagina 1 de 1

Plan presentado a:

Contraloría Municipal

Entidad: Alcaldía de Popayán
 Representante Legal: CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
 NIT: 891.580.006-4

Periodos fiscales que cubre:
 Nombre de la auditoria:

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Fecha de Suscripción:

Fecha de evaluación:

30-dic-18

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
1	Hallazgo Nro. 08 - 2016 Condición: En la evaluación a la rendición de la cuenta que presentó el Municipio de Popayán, en algunos formatos no se suministró la información requerida por la Contraloría Municipal de Popayán y con la calidad exigida. Es responsabilidad de las entidades que administren fondos o bienes del Estado, rendir cuenta de su	TODAS LAS UNIDADES	No aplicación efectiva de los procesos sobre rendición de cuentas a organismos de control, con la calidad requerida.	Incumplimiento de normatividad vigente, limitación al proceso auditor programado por la Contraloría Municipal de Popayán.	HACIENDA DICE: No corresponde a la Secretaría de Hacienda formular un plan de mejoramiento para este hallazgo, debido a que ninguno de los contratos relacionados corresponden a esta Secretaría.- GENERAL DICE: SOLICITAMOS NO INCLUIR A LA SECRETARIA	N.A.- SALUD DICE: Disminuir al mínimo margen la falla en el reporte de información y dar cumplimiento en los terminos establecidos a la contraloría Municipal.- DEPORTES	N.A.- SALUD DICE: 1. Solicitud de la capacitación 2. realización de capacitación con referentes y personal de planta 3. rendición correcta de cuentas.- DEPORTE DICE: 100% de los convenios y contratos celebrados por la Secretaría del Deporte y la	100%	porcentaje.- DEPORTE DICE: UNIDAD.- UMATA DICE: porcentaje.- CONTROL INTERNO DICE: No aplica	01-mar-17	31-dic-17	44	0,5	50%	INFRAESTRUCTURA: no presento avance. UMATA: Mediante comunicación electrónica del día 29 de noviembre de 2017, la Oficia de Prensa de la alcaldía solicitó el diligenciamiento de una matriz para la audiencia de rendición de cuentas a	INFRAESTRUCTURA: al no presentar avance no hay posibilidad de hacer seguimiento a la acción de mejora.- GOBIERNO: Para el próximo avance se verificarán los formatos establecidos para la rendición de cuentas por parte del ente de control fiscal, los cuales serán
2	Hallazgo Nro. 10-2016 Condición: Al revisarse el contenido de la matriz de seguimiento a los planes de desarrollo del Municipio, se encuentra que estos no reflejan lo referente a presupuesto, seguimiento, ejecución y avances obtenidos.	PLANEACION	desconocimiento de parte de la administración de las funciones de la Oficina de Planeación	deficiencias en la ejecución y el seguimiento de los planes de desarrollo de la Oficina de Planeación	se incluirán las columnas de presupuesto en la matriz de seguimiento al plan de desarrollo unificando la información con el POAI y con el PLAN INDICATIVO	realizar el seguimiento y control de las metas del plan de desarrollo incluyendo la parte presupuestal unificando la información con los informes POAI y PLAN INDICATIVO	presupuesto por meta del Plan de Desarrollo	100%	pesos	01-feb-17	31-dic-19	152	80%	80%	se realizó el cierre del seguimiento y evaluación al plan de desarrollo con corte al 30 de septiembre de 2018, a todas las unidades administrativas y entes descentralizados del municipio. Se entregan las correspondientes	Se evidencian los seguimientos al plan de desarrollo en la matriz que maneja la oficina de planeación, pero en cuanto al cumplimiento de las metas respecto al tema presupuestal no hay mayor avance
3	Hallazgo No. 001-2017 Condición: En el año 2015 se sacaron 2 procesos de mínima cuantía, el No.71-2015, cuyo objeto era "Realizar la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del municipio de Popayán como parte de la implementación del sistema de gestión ambiental municipal – SIGAM", por un favor de \$36.997,120 y con plazo de	UMATA INFRAESTRUCTURA Y JURIDICA	Deficiencias de control y evaluación de la ejecución contractual.	Presunto daño patrimonial por incumplimiento del objeto contractual.	1. Incluir en el contenido del formato vigente para el Estudio de conveniencia y oportunidad, el ítem "¿Requiere aprobación o revisión previa por parte, bien sea, de una dependencia interna o de un organismo externo a la entidad?". Para esto, el líder del proceso de contratación solicitará la	Garantizar el debido cumplimiento de los requisitos que demanda la etapa precontractual. Actualizar las Políticas de operación del proceso Gestión agroambiental.	* Formato de Estudio de conveniencia y oportunidad actualizado. * Políticas de operación del proceso agroambiental actualizada.	2	Un Formato de Estudio de conveniencia y oportunidad actualizado. * Una Política de operación del proceso agroambiental	20-jun-17	30-sep-17	15	1,8	90%	INFRAESTRUCTURA: Mediante oficio 20171130036872 la CRC aprueba el PGIRS.- JURIDICA: La Oficina Asesora Jurídica dio respuesta a solicitud realizada por UMATA respecto al hallazgo en referencia, mediante el oficio con radicado No.20181800429903.	INFRAESTRUCTURA: se evidencia el oficio 2017113003687-2 de enero 27 de 2017 mediante el cual la CRC declara viable la adopción del plan de gestión integral de residuos sólidos de popayan.- JURIDICA: Se3 evidencia el oficio numero de radicado 20181800519773

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
4	Hallazgo No. 002-2017 Condición: El Plan de Acción de la vigencia 2016 en respuesta al Plan de Desarrollo Municipal "Vive el Cambio", para el problema de Invasión del espacio público, se contempló acciones temporales en los puntos críticos del sector Histórico, la Esmeralda, Barrio Bolívar entre otros, pero no se establecieron soluciones más efectivas y de largo plazo.	GOBIERNO	Falta de gestión.	Afectación urbanística, contaminación ambiental, visual, generación de inseguridad pública.	Formular la política pública para el espacio público de nuestra ciudad. Esta política, nos proporcionará herramientas para poder generar un aprovechamiento económico del algunos sitios de la ciudad catalogados como espacio público, y no solo poder reubicar y dar	Proteger y restituir el espacio público en las zonas anteriormente identificadas. Espacio Publico recuperado	presentación y aprobación por parte del H. Concejo de Popayán de la Política pública de Espacio Publico. Espacio Publico recuperado, carrera 18 entre calles 5 y 5a y la carrera 19 y 20 Espacio público	1	Acuerdo Municipal	25 de julio de 2017	31 de diciembre de 2017	27	0,5	50%	Mediante convenio de asociación No.20161800012257 del 2016-15-09 la Fundación Universitaria de Popayán realizó el documento de la Política Pública de Espacio Público para ser presentado al Consejo Municipal para su aprobación,	A la fecha la oficina de Control Interno no evidencia acción alguna que permita darle cumplimiento a la acción de mejora propuesta para el presente hallazgo.
5	Hallazgo No. 004-2017 Relleno Sanitario Picachos Condición: De los compromisos de la empresa SERVIASEO POPAYAN, no se ha cumplido con los siguientes: 1) A marzo de 2017 no se ha entregado por parte de SERVIASEO POPAYAN, el operador del relleno sanitario el Plan de Reducción de Olores Ofensivos (PRIO) a la CRC, además durante la visita se	INFRAESTRUCTURA	Falta de control y seguimiento	Daños ambientales con efectos en la población	Presentar informes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades a cargo de Serviaseo conforme al Hallazgo y el Plan de mejoramiento que presente dicha empresa.	Cumplir con todas las exigencias ambientales para un relleno sanitario	Los informes deben describir el cumplimiento de cada uno de los hallazgos y su % de avance conforme al Plan de mejoramiento que presente Serviaseo Popayán	2	Informes trimestrales	01-jul-17	31-dic-17	26	0,8	40%	La CRC aprobó un nuevo plan de olores ofensivos y en los informes mensuales de interventoría queda evidencia.	pendiente replanteamiento del avance por parte del ingeniero tobar, ya que no fue posible que diera respuesta.
6	Hallazgo No.005-2017 Se firma Convenio No. 20161800010457 del 5 de agosto de 2016 entre el Municipio de Popayán y la Fundación Impulso Vital para Todos, con el fin de "Aunar esfuerzos para adelantar el proceso de formación docente en la implementación de los proyectos ambientales escolares" y "Aunar esfuerzos para adelantar el proceso de formación docente"	EDUCACION	Falta de cuidado	No se observan productos e impactos de las inversiones para la vigencia 2016, se suscribe el convenio número 20161800010457 del 5 de agosto de	Dentro de las obligaciones de los procesos contractuales para adelantar acciones de formación docente en la educación ambiental se establecera un producto entregable	Establecer un producto entregable en las obligaciones de los procesos contractuales de formación docente en educación ambiental.	Un producto entregable por proceso contractual en formación docente en educación ambiental.	1	producto entregable	20-jun-17	31-dic-17	28	0,5	50%	Se sostiene la respuesta anterior, por parte del Secretario de Educación se dio la orientación de transferir los recursos de calidad a las instituciones educativas, con el fin de apoyar los proyectos que tienen cada una de ellas, se	El avance que presenta la secretaria de educación no es concordante con la acción de mejora ni la meta propuesta para el presente hallazgo, lo que denota una falta de seguimiento con el fin de darle una solución al hallazgo detectado por la c.m., se recomienda que la
7	Hallazgo No.011-2017 Condición: En la ejecución del Convenio No. 20161800015267 del 21 de noviembre de 2016 por valor de \$45.000.000, entre CONTRAFESCA y el Municipio de Popayán, se observa que el estudio previo no conto con un diagnóstico técnico ni con un inventario de las máquinas y equipos a los cuales se les realizaría el mantenimiento, para conocer el estado en que se	UMATA y JURIDICA	Deficiencias en la planeación y falta de diagnósticos y líneas bases al establecer compromisos y actividades del Convenio	No se tiene el producto de impacto integral que se espera en la ciudadanía objeto de la inversión.	1. Incluir en el contenido del formato vigente para el Estudio de conveniencia y oportunidad, el ítem que "Describa el diagnóstico o estado actual de los recursos (inventarios, maquinaria, etc.) que serán objeto del contrato, cuando aplique". Para esto, el líder del proceso de contratación solicitara	fortalecer las organizaciones de recicladores de oficio	* Formato de Estudio de conveniencia actualizado. * Generar un proceso de educación ambiental con estrategias de separación en la fuente, a partir de capacitaciones por parte de AREMARPO con apoyo del SENA.	7	Un Formato de Estudio de conveniencia y oportunidad actualizado. *capacitaciones de AREMARPO	20-jun-17	31-dic-17	26	6	86%	UMATA: Acción de mejoramiento 1: se envió oficio N° 20182100402303 de 2018-10-08 a la Oficina Asesora Jurídica y a la Secretaría General solicitando respuesta a las comunicaciones del 2017 con radicados N° 20172100432443 y	JURIDICA: A la fecha se evidencia los estudios de conveniencia y oportunidad mencionados en el avance, queda por complementar el resto en las demás modalidades de contratación.
8	Para la ejecución de algunas actividades la Fundación Tortuga Triste procedió a subcontratar con la firma SCAL, quien se hizo cargo del personal de logística para el desarrollo de la campaña "popayan te abraza", por \$ 33.720.000, recursos en los cuales se informa la contratación de 90 operarios con perfil universitario, capacitados como guías de turismo en conceptos religioso y	Oficina Juridica - Secretaria de deporte y cultura	Deficiencias en el seguimiento, supervisión y exigencias de informes.	Incumplimiento de normas contractuales y cláusulas del convenio que generan daño patrimonial.	Proyectar un Manual de Supervisión en materia contractual para la entidad, que contenga los controles necesarios para evitar incurrir en hallazgos. En cuanto al hallazgo en sí, le corresponde a la Supervisora del convenio 20161800004527 de 2016, asumir la responsabilidad a que	Implementar controles que eviten incurrir en falencias o hallazgos en las labores de supervisión e interventoría	Elaborar un Manual de Supervisión para la entidad	1	manual de Supervisión	01-sep-17	31-ago-18	52	0,3	30%	JURIDICA: No presente avance al presente hallazgo pero ante la fisicidad de varias de la Unidades Administrativas de que adelante la elaboración del nuevo manual de contratación se manifestó aduciendo que no tiene personal	JURIDICA: Al no presentar avance no es posible hacerle seguimiento a la acción de mejora propuesta.- DEPORTE: Se evidencia el oficio mencionado en el avance solicitando a la oficina jurídica la elaboración del nuevo manual de

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
9	Señala en la liquidación del convenio que se ha descontado el valor del (\$4.800.000), por concepto del 3% de estampillas por adulto Mayor. Sin embargo revisado el expediente no existe evidencia del descuento por este concepto, de la adhesión de las estampillas, ni del recibo de consignación o nota de contabilidad o crédito bancario	Secretaría de Hacienda y Oficina Jurídica	falta de eficiencia y eficacia en el recaudo de los tributos municipales, que limita la ejecución de programas en pro del adulto mayor para el cual fueron creados.	Incumplimiento de normas que generan daño patrimonial por omisión en la exigencia del tributo	1. Solicitar concepto a la Oficina Jurídica sobre las exenciones al hecho generador del impuesto de estampilla adulto mayor, concretamente, frente a las diferentes clases de Convenios que se suscriben, a partir de los Acuerdos 19 de 2009 y 41 de 2016. 2. Dar aplicación al alcance del concepto	Determinar claramente las exenciones al hecho generador del impuesto de estampilla adulto mayor	1. Solicitar concepto a la Oficina Jurídica en relación a los Convenios específicos que estarían exentos del hecho generador del impuesto, a partir de los Acuerdos 19 de 2009 y 41 de 2016. 2. Aplicar el alcance del concepto emitido a la totalidad de los casos que corresponda.	100%	solicitud	01-sep-17	01-oct-17	4	1	100%	JURIDICA: No presento avance al presente hallazgo pero ante la fisolicitud de varias de la Unidades Administrativas de que adelante la elaboración del nuevo manual de contratación se manifiesto aduciendo que no tiene personal	JURIDICA: Al no presentar avance no es posible hacerle seguimiento a la acción de mejora propuesta.- HACIENDA: SE evidencia el oficio numero No.20181320522173 del 18/12/2018 mediante el cual Se solicita concepto a la
10	Con factura N° 47 DE 31 de Marzo de 2016, se cancela el valor de 37 millones, con cargo al presupuesto del convenio, por concepto de elementos necesarios de apoyo logístico para la realización de la Campaña Semana Santa "Popayan te Abrazo" Faltan los soportes de la factura que permitan evidenciar en que consistió el apoyo y cuales fueron los elementos suministrados.	Oficina Jurídica - Secretaría deporte y cultura	Deficiencias en el seguimiento, supervisión y exigencias de informes.	Incumplimiento de las normas contractuales y cláusulas del convenio que generan daño patrimonial.	Proyectar un Manual de Supervisión en materia contractual para la entidad, que contenga los controles necesarios para evitar incurrir en hallazgos. En cuanto al hallazgo en sí, le corresponde a la Supervisora del convenio 20161800004527 de 2016, asumir la responsabilidad a que	Implementar controles que eviten incurrir en falencias o hallazgos en las labores de supervisión e interventoría	Elaborar un Manual de Supervisión para la entidad	1	manual de Supervision	01-sep-17	31-ago-18	52	0,3	30%	JURIDICA: No presento avance al presente hallazgo pero ante la fisolicitud de varias de la Unidades Administrativas de que adelante la elaboración del nuevo manual de contratación se manifiesto aduciendo que no tiene personal	JURIDICA: Al no presentar avance no es posible hacerle seguimiento a la acción de mejora propuesta.- DEPORTE: Se evidencia el oficio mencionado en el avance solicitando a la oficina jurídica la elaboración del nuevo manual de
11	De la verificación de la ejecución del convenio no se evidencia ni soporta el aporte de \$16 millones realizado por la Fundación tortuga Triste que consistía en unar esfuerzos para la ejecución de la campaña "Popayan te Abrazo"	Oficina Jurídica - Secretaría deporte y cultura	Deficiencias en el seguimiento, supervisión y exigencias de informes.	Incumplimiento de la cláusula SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	Proyectar un Manual de Supervisión en materia contractual para la entidad, que contenga los controles necesarios para evitar incurrir en hallazgos. En cuanto al hallazgo en sí, le corresponde a la Supervisora del convenio 20161800004527 de 2016, asumir la responsabilidad a que	Implementar controles que eviten incurrir en falencias o hallazgos en las labores de supervisión e interventoría	Elaborar un Manual de Supervisión para la entidad	1	manual de Supervision	01-sep-17	31-ago-18	52	0,3	30%	JURIDICA: No presento avance al presente hallazgo pero ante la fisolicitud de varias de la Unidades Administrativas de que adelante la elaboración del nuevo manual de contratación se manifiesto aduciendo que no tiene personal	JURIDICA: Al no presentar avance no es posible hacerle seguimiento a la acción de mejora propuesta.- DEPORTE: Se evidencia el oficio mencionado en el avance solicitando a la oficina jurídica la elaboración del nuevo manual de
12	HALLAZGO Nro. 1 - 2017.- Condición: Verificada la página del SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se evidenció que el Municipio de Popayán, presenta las siguientes inconsistencias, así: Los contratos y documentos soportes identificados con los números: 884, 341, 1161, 318, 397, 538, 2014293-1 y 2014292-1, y, no fueron publicados en la página del SECOP. Igual	Secretario General, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica.	Omision en publicación de documentos en los Convenios: COV2015989, COV20151046, COV2015001, y COV2015343	Contraría los principios de Publicidad y transparencia, vulneración de normas en materia contractual	La Oficina Asesora de Jurídica, despues de realizar un diagnostico a los procesos contractuales, se encuentra implelemtando un modelo de gerencia, en materia contractual, defensa y actuaciones administrativas. Control de publicaciones en SECOP por parte de la revision de la Oficina	Evitar la omision en la publicacion de documentación en el SECOP Propender por el cumplimiento de los principios de de la contratación estatal, en especial el	Propender por materializar un control efectivo en la publicacion en el SECOP	1	circular, reunion, oficio, capacitacion	22-ago-17	31-dic-17	19	0,7	70%	INFRAESTRUCTURA: se recuerda que la secretaria de infraestructura, remite los documentos precontractuales para publicarse en el SECOP a la oficina jurídica quien son los que manejan este portal web, igualmente se remiten oficios y correos	INFRAESTRUCTURA: Se evidencia la circular 2018100001956 en la cual se solicita a las unidades administrativas a utilizar la lista de chequeo en todas las modalidades de contratación
13	HALLAZGO No. 02 - 2017 Condición: Debilidades en el archivo: En los contratos que fueron analizados por el equipo auditor y que fueron suministrados por el Archivo del Municipio, no se encontraron los siguientes documentos: Contrato No. 586, de 2015: a) Órdenes de Pago, b) Informe financiero de ejecución del contratista, c) Planillas de	Oficina Jurídica	Falta de implementación de tablas de retención y cumplimiento de exigencias de la ley de archivo, en especial en lo relacionado con los expedientes contractuales que no	Inobservancia de la normatividad vigente.	La Oficina Jurídica, implementara de manera formal, unas listas de verificación por cada modalidad de contratación, requisito para poder expedir la certificación contenida en el numeral 5 del Acta de liquidación final de los contratos. Solicitar a la Oficina de	Lograr que las carpetas de los contratos, contengan toda la información necesaria. Garantizar que la gestión documental se aplique en la contratación estatal lo cual	Elaborar las listas de verificación con su respectiva adopción.	6	listas de verificación oficios Circular	04-oct-17	31-dic-17	13	4	67%	Se generó la correspondiente circular con Numero de radicado 2018100001956 mediante la cual se exhorta a todas las secretarías y oficinas asesoras a implementar la lista de verificación de documentos por cada modalidad de	Se evidencia la circular 2018100001956 en la cual se solicita a las unidades administrativas a utilizar la lista de chequeo en todas las modalidades de contratación

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
14	HALLAZGO No. 03- 2017. En diciembre de 2014, se firmó con CONSORCIO VIAS POPAYAN III, el Contrato No. 20141800012797, por valor de \$2.432.467.889, el adicional No. 1 por \$1.115.000.000 y el adicional No. 2 por \$168.000.000, para un total de \$3.715.467.889, al cual debe aplicársele el valor de estampilla pro adulto mayor por \$111.464.036. Revisado el	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Falta de eficiencia y eficacia en el recaudo de los tributos municipales, que limita la ejecución de programas en Pro del Adulto Mayor para el cual fueron creados.	Incumplimiento de normas que generan daño patrimonial por omisión en la exigencia del tributo.	- Aplicar el acuerdo municipal que creo la estampilla. - Circular interna recordando la aplicación de la estampilla en los procesos contractuales y la responsabilidad para los funcionarios. - Auditorias internas al proceso para verificación y seguimiento.	Cumplir con este tributo municipal.	Circular interna recordando la aplicación de la estampilla	1	Circular	01-oct-17	30-dic-17	13	0,3	30%	a la fecha no se ha elaborado la circular	meta pendiente por cumplir, se dio la recomendación para que se cumpla con la meta propuesta
15	Hallazgo Nro. 4 Contrato No. 15227, firmado con SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA, por \$109,504,000, para el suministro de cuatro motocicletas uniformadas con los emblemas institucionales de la Policía Nacional y cuatro con accesorios de patrulla para el Ejército Nacional Batallón ASPC 29. Falta acta de entrega al beneficiario final, liquidación del contrato.	Oficina Juridica	Incumplimiento de la gestión archivística.	Limitación por falta de información.	La Oficina Jurídica, implementara de manera formal, unas listas de verificación por cada modalidad de contratación, requisito para poder expedir la certificación contenida en el numeral 5 del Acta de liquidación final de los contratos. Solicitar a la Oficina de	Lograr que las carpetas de los contratos, contengan toda la información necesaria. Garantizar que la gestión documental se aplique en la contratación estatal lo cual	Elaborar las listas de verificación con su respectiva adopción.	6	listas de verificación oficinas Circular	04-oct-17	31-dic-17	12	4	67%	Se generó la correspondiente circular con Numero de radicado 20181000001956 mediante la cual se exhorta a todas las secretarías y oficinas asesoras a implementar la lista de verificación de documentos por cada modalidad de	Se evidencia la circular 20181000001956 en la cual se solicita a las unidades administrativas a utilizar la lista de chequeo en todas las modalidades de contratación
16	Hallazgo No. 05 - 2017. Al hacer la revisión del Convenio COV20151070 , se evidencia que se encuentra suspendido mediante acta sin número de fecha diciembre 12 de 2016, firmada por la Secretaria de Salud del Municipio como supervisora y la representante Legal de la Empresa Social Del Estado Popayán E.S.E., "fundamentada en el trámite contractual que con arreglo a las	Secretaria de Salud Municipal	Deficiencias en los procesos de supervisión y seguimiento efectivo por parte del ente Municipal a los recursos entregados	Incumplimiento de las obligaciones del convenio, riesgo de pérdida de recursos	Realizar proceso de Supervision y Seguimiento efectivo al cumplimiento del objeto del Convenio con informes de seguimiento a la ejecución de los recursos entregados por el Municipio de Popayan en calidad de anticipo	Evitar inconsistencias en los procesos de seguimiento a la ejecución de recursos entregados como anticipo	Establecer controles con informes de seguimiento a la ejecución de recursos entregados en calidad de anticipo	16	Informes mensuales de seguimiento	21-sep-17	31-dic-18	66	4	25%	La SSM ha verificado que los recursos se encuentran depositados en cuenta corriente de entidad bancaria la cual no genera rendimientos financieros. Por lo tanto a la fecha no se reporta ejecución de estos recursos y por ende no se les puede	No se menciona avance alguno en el presente hallazgo se sigue informando que los recursos se encuentran depositados en cuentas corrientes, por lo tanto no se evidencian los informes mensuales de seguimiento tal y como quedo consignado en
17	HALLAZGO No. 06 - 2017 El día 21 de diciembre de 2015, se firmó convenio interadministrativo No. 20151800015277, por valor de \$378.527.447, entre el Municipio de Popayán y Serviaseo S.A., para transferir los recursos para subsidiar a los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Popayán, en el servicio público domiciliario de aseo a través del Fondo de	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Falta de control en la aplicación y en la asignación de subsidios	Incumplimiento del Acuerdo No. 029 de 2011	- Soportar los proximos convenios al respecto con documentos precontractuales que incluyan e identifiquen los beneficiarios del subsidio, el cual se solicitara al operador del servicio de aseo. - verificar aleatoriamente y por muestreo si los beneficiarios incluidos tienen derecho al	tener la información necesaria que le permita a la entidad territorial tomar una muestra poblacional para verificar la legalidad de la aplicación del subsidio.	convenio con lista de beneficiarios completa de todos los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 entregado por el operador del servicio de aseo	1	convenio con lista de beneficiarios	01-oct-17	31-dic-17	13	0,5	50%	para el año 2017 como requisito para el contrato se le solicito a serviaseo popayan la relacion de los usuarios con derecho a subsidios de los estratos 1,2 y 3. Este CD reposa en la carpeta del archivo de la oficina asesora juridica del respectivo convenio	A la fecha la secretaria de Infraestructura a la fecha no ha revisado el contrato tal y como quedo establecido en el avance anterior
18	Hallazgo Nro. 7 en la evaluación realizada de la información contractual suministrada, se evidencia que la administración municipal, en la gran mayoría de los contratos, únicamente aporta lo concerniente a la etapa precontractual, llegando hasta la suscripción del contrato y la suscripción de las pólizas, quedando pendiente lo correspondiente a la ejecución y	Oficina Juridica	Falta de implementación de tablas de retención documental, incumplimiento de exigencias y normatividad de la ley de archivo, teniendo en cuenta que los expedientes	Deficiencias en la información documental, inobservancia de la normatividad vigente.	La Oficina Jurídica, implementara de manera formal, unas listas de verificación por cada modalidad de contratación, requisito para poder expedir la certificación contenida en el numeral 5 del Acta de liquidación final de los contratos. Solicitar a la Oficina de	Lograr que las carpetas de los contratos, contengan toda la información necesaria. Garantizar que la gestión documental se aplique en la contratación estatal lo cual	Elaborar las listas de verificación con su respectiva adopción.	6	listas de verificación solicitudes Circular	04-oct-17	31-dic-17	12	4	67%	Se generó la correspondiente circular con Numero de radicado 20181000001956 mediante la cual se exhorta a todas las secretarías y oficinas asesoras a implementar la lista de verificación de documentos por cada modalidad de	Se evidencia la circular 20181000001956 en la cual se solicita a las unidades administrativas a utilizar la lista de chequeo en todas las modalidades de contratación

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
19	HALLAZGO No. 08 – 2017 Condición: En el acta de selección abreviada para subasta inversa No. 182 de 2015 se determina que el valor final de la subasta es de \$161.000.00, según el quinto lance realizado por el proponente Ferroestación. En la resolución No. 20152100111574 del 26 de noviembre de 2015, por medio de la cual se adjudica el proceso	Oficina Jurídica y UMATA	Deficiencias en la planeación del contrato, especialmente en la elaboración de los estudios previos, donde se señalan ciertas cantidades a contratarse y posteriormente	Deficiencias en la información documental, Inobservancia de la normatividad vigente, gestión fiscal antieconómica por el valor adjudicado de más sin atender los	1. En los Estudios Previos realizados por la Alcaldía Municipal, se realizará un mejor análisis de la población beneficiaria, para que cuando la subasta se haga a través de monto agotable, se beneficie un mayor número de usuarios. 2. Actualizar las políticas de operación del proceso	Fortalecer el proceso administrativo, en cuanto al volumen de seguimientos que se debe realizar a los contratos y convenios interadministrativos, de la UMATA	1. Formato de estudios Previos actualizado 2. Actualizar las políticas de operación del proceso de Gestión Agroambiental. 3. Un oficio de requerimiento a la Oficina de Archivo para las capacitaciones. 4. Un oficio de	4	Formato de estudios previos actualizado y aprobado por MECI Una política de operación del proceso Agroambiental	01-oct-17	31-dic-17	13	3	75%	UMATA: Acción de mejoramiento 1: Con el propósito de subsanar este hallazgo, el formato ECO de la subasta inversa N°275 de 2018 para fortalecimiento del Vivero Municipal y la ornamentación de parques y avenidas, esta sustentado en el	JURIDICA: A la fecha se evidencia los estudios de conveniencia y oportunidad mencionados en el avance, queda por complementar el resto en las demás modalidades de contratación.
20	HALLAZGO No. 09 - 2017 Evaluación del Convenio 439 de 2015. Evaluación del equipo auditor: Teniendo en cuenta los documentos presentados se retiran la incidencia disciplinaria y fiscal de la observación y se configura como hallazgos administrativo por deficiencia en la gestión documental. Pag. 74 del Informe final de Auditoría 2015.	Oficina Jurídica	incumplimiento de la Ley de archivo, teniendo en cuenta que los expedientes contractuales no contienen toda la información necesaria, la cual presuntamente se encuentra	Deficiencias en la información documental, Inobservancia de la normatividad vigente.	La Oficina Jurídica, implementara de manera formal, unas listas de verificación por cada modalidad de la contratación, requisito para poder expedir la certificación contenida en el numeral 5 del Acta de liquidación final de los contratos. Solicitar a la Oficina de	Lograr que las carpetas de los contratos, contengan toda la información necesaria. Garantizar que la gestión documental se aplique en la contratación estatal lo cual	Elaborar las listas de verificación adopción respectiva.	6	listas de verificación solicitudes Circular	04-oct-17	31-dic-17	13	4	67%	Se generó la correspondiente circular con Numero de radicado 20181000001956 mediante la cual se exhorta a todas las secretarías y oficinas asesoras a implementar la lista de verificación de documentos por cada modalidad de	Se evidencia la circular 20181000001956 en la cual se solicita a las unidades administrativas a utilizar la lista de chequeo en todas las modalidades de contratación
21	Hallazgo No. 10 - 2017. - No se evidenció en desarrollo del proceso auditor a la vigencia 2015, un seguimiento a los planes de desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994. Se solicitó información sobre presupuesto apropiado, presupuesto ejecutado, seguimiento a los planes y acciones de mejora, sin que se hubiera obtenido la información solicitada, de forma que se	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Debilidades del sistema de control interno y la oficina asesora de planeación ante la omisión de los seguimientos e incumplimiento de la norma.	deficiencias en la ejecución y el seguimiento de los planes de desarrollo	1. DE LA OF DE PLANEACION: A partir del mes de julio de la vigencia 2016, se implementa las acciones correctivas y pertinentes, además de la aprobación por MecI – Calidad de la matriz del Plan de Acción, para la consolidación de la información relacionada con los proyectos a	Mejorar proceso de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo.	1. Implementación del seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, y continuidad durante la vigencia 2017, con un primer corte al 30-04-2017 y cortes cada dos meses, reportando la información pertinente sobre el avance en la ejecución de las acciones que impactan los indicadores de producto de los respectivos	5	Seguimientos y evaluaciones bimestrales	30-abr-17	31-dic-17	5	4	80%	PLANEACION. aplicación de los formatos establecidos por MECI Calidad y control interno, para el proceso de seguimiento y evaluación al PMD.- CONTROL INTERNO: La OCI elaboro y notifico los informes de seguimiento y	PLANEACION: se viene cumpliendo con el apoyo por parte de la oficina de planeación a todas las unidades administrativas con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas y hacerle un seguimiento mas claro al PMD.- CONTROL INTERNO: Se evidencian los
22	HALLAZGO Nro.11 – 2017. - No se evidencia la existencia de un reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de Plazas de Mercado. No hay mantenimiento a la infraestructura de las plazas de mercado, no existe una política pública sobre plazas de mercado como fuentes de seguridad alimentaria y de información de precios lo que va en detrimento del uso de estas	SECRETARIA GENERAL DESPACHO ALCALDE	procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, o obsoletas o poco prácticas. Desconocimiento de normas.	Sigue sin solución el mantenimiento de la infraestructura de las plazas de mercado del municipio de Popayán.	- Establecer un plan de trabajo y cronograma de actividades con el fin de identificar las deficiencias de las plazas de mercado y programar su adecuación y mantenimiento en pro de un mejor servicio a sus usuarios y clientes externos. - Establecer una política publica para manejo y control de las	Garantizar un mejoramiento en la prestación del servicio y de las condiciones de las plazas de mercado para optimizar el servicio	Establecer concertadamente un plan de trabajo y su respectivo cronograma donde se identifiquen y atiendan las deficiencias que se tienen en las plazas de mercado tanto para usuarios internos y/o externos	1	plan de trabajo	01-oct-17	31-dic-17	13	0,8	80%	GENERAL DICE: Los debidos procedimientos se pueden descargar del link www.popayan.gov.co/ funcionarios/sigmeccalidad, así las cosas; la implementación de los procedimientos de mantenimiento, incluyendo las mejoras locativas a	se evidencia en la pagina de la alcaldía link funcionarios el procedimiento para el mantenimiento de todos los bienes inmuebles del municipio, así mismo el contrato 280 cuyo objeto es el de realizar obras de mantenimiento general a todas las
23	Observación No. 1 Según Balance General a diciembre 31 de 2017, se pudo determinar que en la cuenta 142404 Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración el saldo es de \$ 68.934.483.007 y según certificación de la Acción Fiduciaria el saldo es de \$71.967.965.642, presentando una diferencia de \$3.033.482.635. Esta situación también se presentó en la	Secretaria de Hacienda, Jefe de Contabilidad, Tesorera.	Falta de gestión, supervisión y monitoreo de las secciones de contabilidad y tesorería para depurar estas cuentas.	Incertidumbre de los saldos de Recursos en administración.	Tesorería y contabilidad Continuarán con el proceso de depuración de esta cuenta, que se viene realizando desde la vigencia 2017, logrando importantes ajustes, quedando pendiente realizar el análisis de los saldos iniciales de contabilidad frente a los saldos de iniciales de Acción Fiduciaria,	Que los saldos del Municipio de Popayán, reportados por Acción Fiduciaria sean congruentes con los saldos contables.	Conciliación de valores de vigencias anteriores	3	2 informes semestrales 1 acta de comité de sostenibilidad contable	01-ene-18	31-dic-18	52	2	67%	Mediante acta de comité de saneamiento CONTABLE DEL 26-12-2018, se aprobó ajustar la diferencia reportada entre acción fiduciaria m contabilidad por valor de \$3.033.482.635	Se evidencia el acta de comité de saneamiento contable del 26 de diciembre de 2018, donde se aprueba ajustar las diferencias reportadas.

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
24	Observación No. 2 Revisadas las conciliaciones a diciembre 31 de 2017 se pudo determinar las siguientes situaciones:	Secretaría de Hacienda, Jefe de Contabilidad y Tesorería	Falta de gestión, supervisión y monitoreo de las secciones de contabilidad y tesorería para depurar estas cuentas.	Incertidumbre de los saldos de cuentas corrientes y de ahorro		Tener conciliadas las cuentas bancarias con extractos bancarios y saldos contables	Cuentas conciliadas y sin partidas conciliatorias superiores a tres meses	1				0	0,7	70%	Se presenta informe de fecha 26/12/2018 en el que se da a conocer los avances respecto a la presente observación en la conciliación de algunas cuentas	se evidencia el informe mencionado en el avance donde se constata los avances para el cumplimiento de la meta propuesta
25	En la cuenta corriente No. 8680-834730-9 del Banco de Colombia EXISTE una diferencia de \$ 108.400 a Diciembre 31 del 2017 entre el saldo en libros de \$108.700 y el de extracto por valor de \$-0- CUENTA RECAUDADORA. LEY 715 SGP EDUCACION.							2	1 conciliación bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	31-dic-18	33	2	100%	Según NBA No 201310883 la cuenta corriente se encuentra conciliada	cuenta conciliada
26	En la cuenta de ahorros No. 8680-609646-5 del BANCO DE COLOMBIA se presenta una diferencia de \$ 1.705.253 a diciembre 31 de 2017 entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$ 216.430.463,17 y el de extracto por valor de \$ 214.725.210,17.							2	1 conciliación bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	31-dic-18	33	1	50%	Partida conciliatoria por identificar	A la fecha la cuenta no se encuentra conciliada
27	En la cuenta de ahorros No. 8682-715605-3 del BANCO DE COLOMBIA se presenta una diferencia de \$ 109.545,34 a diciembre 31 de 2017 entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$ 71.782.716,37 y el de extracto por valor de \$ 71.892.261,71.							2	1 conciliación bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	30-jun-18	7	2	100%	Se realiza ajuste anulando ABC 250030 de 20-12-2011 el cual generaba la diferencia cuando se registro extracto faltante de diciembre de 2006 cuenta conciliada a 31/09/2018	cuenta conciliada
28	En la cuenta corriente No. 8682-162855-0 del BANCO DE COLOMBIA se presenta una diferencia de \$ 112.040.339 a diciembre 31 de 2017 entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$ -111.757.797,28 y el de extracto por valor de \$ 282.541,72.							2	1 conciliación bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	31-dic-18	33	1	50%	Se ha realizado avances en conciliación con documentos NBA 201311606 - 201311607 - 201311608 - 201311609 - 201311610 (NCP 8858) a 30 de junio de 2018	se viene adelantando la labor de conciliación meta parcialmente cumplida

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
29	En la cuenta de ahorros No. 5700200023226 del BBVA se presenta una diferencia de \$ 174.000 a diciembre 31 de 2017 entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$ 1.695.492.773,24 y el de extracto por valor de \$ 1.684.643.520,24.				Tesorería realizara el estudio y analisis de esta partida conciliatoria, para registrar su ajuste correspondiente.			2	1 conciliacion bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	31-dic-18	33	2	100%	Se realizo ajuste con documento NBA 201311611 a 30 de junio 2018 - cuenta conciliada a 31/08/2018	cuenta conciliada
30	La cuenta de Ahorros de Bancolombia No.8680-931763-5 a nombre de Ley 715 S.G.P. EDUCACION, presenta una diferencia a diciembre 31 de 2017 de \$ 18.638.503 entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$ 9.803.181.354,52 y el de extracto por valor de \$ 9.784.542.851,52.				Tesorería, con un traslado bancario, ajustó el valor de \$9,135,000 correspondiente a la NCPB 50492 la cual fue pagada por error de esta cuenta y registrada en la cuenta 8683-578682-1. El saldo de \$ 9'503,503 se realizara el estudio y analisis de esta partida conciliatoria, para registrar su ajuste			2	1 conciliacion bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	31-dic-18	33	1	50%	Partidas conciliatorias por identificar	se viene adelantando la labor de conciliacion meta parcialmente cumplida
31	La Fiducuenta a nombre de Fiduprevisora Municipio Convenio 9677, presenta una diferencia a diciembre 31 de 2017 de \$ 806.749,33, entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$ 204.787.821,16 y el de extracto por valor de \$ 205.594.570,49.				Tesorería genera NBA 201310858 el 31-01-2018, correspondientes a rendimientos financieros de diciembre de 2017 que quedaron como partida conciliatoria. Con el cual quedo ajustada la diferencia. Anexo documento soporte			2	1 conciliacion bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	30-jun-18	7	2	100%	Se realizo documento de ajuste NBA 201310858 el 31/01/2018 correspondientes a rendimientos financieros de diciembre de 2017 que quedaron como partidas conciliatorias	cuenta conciliada
32	La cuenta de Ahorros Banco de Occidente No.041-86570-0 a nombre de S.G.P. Cultura, presenta una diferencia a diciembre 31 de 2017 de \$1.000.000,00, entre el saldo en libros de Tesorería que es de \$-1.000.000,00 y el de extracto por valor de \$ -0-.				Tesorería cruzo libros NCP 6028 del 22-08-2007 con NBA 201310877 del 28-02-2018, con lo cual se realizo ajuste. Anexo documento soporte			2	1 conciliacion bancaria 1 documento de ajuste	15-may-18	30-jun-18	7	2	100%	Cuenta conciliada a 30/06/2018 se realizo documento de ajuste NBA 201310877 a 28 de febrero de 2018	cuenta conciliada
33	La cuenta de Ahorros de Davivienda No.19600757449 a nombre de Fondo Rotatorio de Seguridad Vial, no ha sido conciliada desde el mes de septiembre de 2015.Su saldo en libros a diciembre 31 de 2017 es de \$ 2.055.588.697.				El Secretario de Transito, Dr. Ruben Ernesto Caicedo Celis, se comprometio en Comité de Sostenibilidad del día 18 de mayo de 2018, a realizar la Conciliación de esta cuenta, para ello asignaron a la Contratista Shirley Bolaños con el fin de tomar los correctivos para depurar los saldos en conciliación y mejorar			12	conciliaciones bancarias con sus documentos de ajuste	01-ene-18	31-dic-18	52	10	83%	Cuenta conciliada a 31/08/2018 se realizaron documentos de ajuste NBA 20131190 - 201311961 - 201311965 a 31 de agosto de 2018	cuenta conciliada

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
34	Observación No. 3 Las siguientes cuentas a diciembre 31 de 2017 presentan el mismo saldo de la vigencia 2016 y de vigencias anteriores por lo tanto se deben revisar y depurar dichos valores. (ver el cuadro del informe definitivo de la auditoría: 19 cuentas contables).	Secretaría de Hacienda, Jefe de Contabilidad y Tesorería	Falta de gestión, supervisión y monitoreo de las secciones de contabilidad y tesorería para depurar estas cuentas.	Incertidumbre de los saldos del Balance en las cuentas de contabilidad y Pasivo.	La Oficina de Contabilidad continúa con el proceso de saneamiento contable, con el fin de obtener saldos contables razonables. Es de aclarar que en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo se depuraron algunas de estas partidas que no generaron ningún	Presentar saldos reales de las cuentas mencionadas en el hallazgo, para obtener estados financieros razonables, coniales y fidedignos.	Cuentas ajustadas y su correspondiente justificación	19	cuentas contables ajustadas	15-may-18	31-dic-18	33	10	53%	Se presenta informe de fecha 26/12/2018 en el que se da a conocer los avances respecto a la presente observación, se comunica que en el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, al realizar el ESFA, se realizó	se viene adelantando la labor de conciliación meta parcialmente cumplida
35	Observación No. 4 El saldo registrado en el Balance a diciembre 31 de 2017 en las cuentas: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO \$ 95.914.591.287, y BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO \$ 181.076.739.196, presenta incertidumbre, toda vez que no refleja el efecto de las valorizaciones o desvalorizaciones de los bienes del Municipio, afectando los	Secretaría de Hacienda, Jefe de Contabilidad, Planeación, Infraestructura y S. General	Ausencia de controles eficientes, eficaces y económicos en los registros que realza el Almacén y Contabilidad en los términos del Art. 9 de la Ley 87 de 1993.	Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras en el Balance a diciembre 31 de 2017, en las cuentas Inventarios, Propiedad Planta y Equipo y Bienes de	1. La Secretaría General, a través de Recursos Físicos, realizará la comparación cuenta a cuenta de los saldos de los inventarios suministrados a Contabilidad, correspondientes a las cuentas del Grupo de Propiedades, Planta y equipo, registradas en el Balance General, con el	Reflejar en los Estados Financieros el valor real de los bienes del Mpio de Popayán	1. Obtener cifras consistentes en las cuentas que conforman las Propiedades, Planta y Equipo: 1605, 1615, 1635, 1640, 1645, 1650, 1655, 1660, 1665, 1670 y 1680. 2. Obtener cifras consistentes en las cuentas que conforman los Bienes de uso público: 1710, 1711 y 1715.	12	11 cuentas contables ajustadas 1 Plan de acción en ejecución	01-ene-18	31-dic-18	52	6	50%	GENERAL DICE: A diciembre de 2017 se reportó a contabilidad en medio magnético los inventarios de bienes muebles como lo son: Obras de arte, equipos de computo, equipo médico y científico, inventario de enciclopedias, equipos de comunicación,	se viene adelantando la labor de conciliación meta parcialmente cumplida
36	Hallazgo No. 1 - 2017 Condición: Verificada la página del SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se evidenció que el Municipio de Popayán, presenta las siguientes inconsistencias, así: 1. Los contratos y documentos soportes identificados con los números: 1604, 472.1259, 785, 732, 801, 1333, 1326, no fueron	Jurídica y Control Interno	Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso	Contraría los principios de Publicidad y transparencia, vulneración de normas en materia contractual	* La Oficina Jurídica seguirá implementando las acciones pertinentes con el fin de llevar a cabo la publicación de la contratación estatal tanto en el SECOP como en el SIA OBSERVA, a través de dos contratistas, de manera diaria y en la medida que se vayan recibiendo las carpetas de los contratos. Para	Garantizar la debida publicación de los contratos y convenios que permite la materialización de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación	* Publicar la totalidad de los contratos y convenios en el sistema SECOP. * Realizar informe de seguimiento	100	contratos publicados informes	01-ene-18	31-dic-18	52	100%	100%	JURIDICA: En el mes de octubre se requirió a la anterior contratista Liliana Benavides, mediante radicado No. 20181800435651, sobre las actividades correspondientes a la plataforma SECOP. Actualmente la abogada contratista Rocío Ceron,	JURIDICA: A la fecha la contratista Rocío Ceron hace la publicación de los contratos en el secop pero respecto al compromiso de los informes de seguimiento a la fecha no se a cumplido.-- CONTROL INTERNO: Se evidencia el oficio 20182000414673 de
37	Hallazgo No. 02 - 2017 Condición: La administración del Municipio de Popayán, suscribió los siguientes convenios de asociación: 2016180001555 del 30-11-16, 2016180001457 del 03-11-16, 2016180001507 del 15-11-16, 2016180001503 del 15-11-16, 2016180001526 del 21-11-16, 2016180001333 del 06-10-16 y 2016180001326 del 05-10-16, en cada uno de ellos	Deporte-cultura, Salud, UMATA, Educación, Tránsito, Jurídica y Control Interno	Falta de controles en el proceso de supervisión, seguimiento e incumplimiento de lo establecido en el contrato, en especial en lo relacionado con la CLAUSULA TERCERA: "	Inobservancia de la normatividad vigente, riesgo de pérdida de recursos por deficiente supervisión	* La Oficina Jurídica expedirá directriz en la relación a las modalidades de contratación y montos sobre los cuales constituye requisito la apertura de cuenta bancaria y su manejo conjunto de los recursos asignados a la contratación. Lo anterior, se	Normalizar la aplicación de la apertura de cuenta bancaria y de su manejo conjunto para la contratación.	* Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación * Incluir requisitos dentro de la prueba de auditoría	1	manual de contratación capacitaciones prueba de auditoría	01-sep-17	31-ago-18	52	0	35%	UMATA: En cumplimiento de las acciones de mejora, los convenios suscritos por UMATA con otras entidades establecen la necesidad de crear una cuenta a nombre del convenio para el manejo de los aportes, lo cual se puede evidenciar en	UMATA: se evidencia el oficio dirigido a la Oficina Jurídica solicitando la actualización del Manual de Contratación y el oficio donde se da respuesta al mismo.- JURIDICA: A la fecha la oficina Jurídica no adelantado acción alguna para la elaboración del Manual
38	Hallazgo No. 03-2017. Condición: La administración municipal de Popayán suscribió el Convenio de Asociación No. 2016180001326, el 05-10-2016, con la FUNDACION EMTEL, cuyo objeto es "EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA FUNDACION AUNAN ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA	Deporte-cultura, Jurídica y Control Interno	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la etapa contractual.	Inobservancia de la normatividad vigente o informes de registros inexactos.	* La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de Supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales,	Implementar controles que eviten incurrir en falencias o hallazgos en la función de supervisión	* Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación * Incluir requisitos dentro de la prueba de auditoría	1	manual de contratación capacitaciones prueba de auditoría	01-sep-17	31-ago-18	52	0	35%	JURIDICA,- la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una profesional que está realizando el apoyo en el establecimiento de procedimientos de supervisión e interventoría que contribuyan al efectivo seguimiento de la ejecución contractual	JURIDICA: A la fecha la oficina Jurídica no adelantado acción alguna para la elaboración del Manual de contratación.- DEPORTE: Se evidencia el oficio enviado por la secretaria de deporte a Jurídica solicitando la elaboración del nuevo manual de contratación

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
39	Hallazgo No. 04 - 2017 Condición: (Incumplimiento de las funciones de interventoría). A la fecha de evaluación, no se registra el Acta de Informe Parcial o final de Interventoría del Convenio de Asociación No. 2016180000785, el 09-06-2016 por valor de \$ 124.359.006, de los cuales el Municipio de Popayán aporta \$ 103.859.006 y la Fundación \$ 20.500.000. Lo	Deporte-cultura, Jurídica y Control Interno	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	Inobservancia de la normatividad vigente	* Allegar, a la carpeta del contrato, las Actas de Informe Parcial o final de Interventoría del Convenio de Asociación No. 2016180000785. * La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las	Ejercer control permanente sobre los documentos soportes requeridos para la ejecución y liquidación de los contratos y convenios.	* Solicitar a la supervisora del convenio 785 de 2016, la entrega de las Actas de Informe Parcial o final de Interventoría. * Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación	100%	Actas de Informe Parcial o final de Interventoría. manual de contratación capacitación	23-ene-18 01-sep-17 01-sep-18	31-mar-18 31-ago-18 31-dic-18	52	100 0 0 0	35%	JURIDICA: la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una profesional que está realizando el apoyo en el establecimiento de procedimientos de supervisión e interventoría que contribuyan al efectivo seguimiento de la ejecución contractual y la eficacia en la	JURIDICA: A la fecha la oficina Jurídica no adelantado acción alguna para la elaboración del Manual de contratación.- DEPORTE: en el avance del trimestre anterior de dio cumplimiento.
40	Hallazgo No. 05 - 2017 Condición: Incumplimiento de las funciones de interventoría). A la fecha de evaluación, no presenta: Acta de Liquidación, Informe financiero del aporte del Municipio de Popayán al Convenio No. 2016180001216 del 13 de septiembre de 2016, por valor de \$ 188.588.600, Comprobantes de Egreso (Facturas, Contratos). Lo	Planeación, Jurídica y Control Interno	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	Inobservancia de la normatividad vigente	* Allegar, a la carpeta del contrato, el Acta de liquidación del Convenio de Asociación No. 2016180001216 * La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el	Ejercer control permanente sobre los documentos soportes requeridos para la ejecución y liquidación de los contratos y convenios.	* Solicitar al supervisor del convenio 1216 de 2016, la entrega del Acta de liquidación final. * Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación	1	Acta de liquidación final. manual de contratación capacitaciones	23-ene-18 01-sep-17 01-sep-18	31-mar-18 31-ago-18 31-dic-18	52	0 0 0	35%	JURIDICA: la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una profesional que está realizando el apoyo en el establecimiento de procedimientos de supervisión e interventoría que contribuyan al efectivo seguimiento de la ejecución contractual y la eficacia en la	JURIDICA: A la fecha la oficina Jurídica no adelantado acción alguna para la elaboración del Manual de contratación.
41	Hallazgo No. 06 - 2017 Condición: La administración del Municipio de Popayán, suscribió el Convenio de Asociación No. 2016180001259, del 22-09-2016, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION EMTEL Y LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 000006 DE 2015	Transito, Jurídica y Control Interno	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	Inobservancia de la normatividad vigente, control inadecuado de recursos o actividades	* La oficina jurídica expedirá directriz en relacion a las modalidades de contratación y montos sobre los cuales será requisito la apertura de cuenta bancaria y su manejo conjunto de los recursos asignados a la contratación. Lo anterior, se incorporará en el capítulo	Normalizar la aplicación de la apertura de cuenta bancaria y de su manejo conjunto para la contratación.	* Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación * Incluir requisitos dentro de la prueba de auditoría	1	manual de contratación capacitaciones prueba de auditoría	01-sep-17 01-sep-18 01-sep-18	31-ago-18 31-dic-18 31-dic-18	52	0 0 0	35%	JURIDICA: la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una profesional que está realizando el apoyo en el establecimiento de procedimientos de supervisión e interventoría que contribuyan al efectivo seguimiento de la ejecución contractual y la eficacia en la	JURIDICA: A la fecha la oficina Jurídica no adelantado acción alguna para la elaboración del Manual de contratación.
42	Hallazgo No. 07 - 2017 Condición: En la evaluación realizada de la información contractual suministrada, se evidencia que la administración municipal, en la gran mayoría de los contratos, únicamente aporta lo concerniente a la etapa precontractual, llegando hasta la suscripción del contrato y la suscripción de las pólizas, quedando pendiente lo	Gobierno, Jurídica y Control Interno	falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	deficiencias en la información documental, inobservancia de la normatividad vigente.	* Allegar, a la carpeta del contrato, los documentos faltantes del Convenio de Asociación No. 2016180000538 * La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el	Ejercer control permanente sobre los documentos soportes requeridos para la planeación, ejecución y liquidación de los contratos y convenios.	* Solicitar al supervisor del convenio 2016180000538, la entrega de los documentos faltantes. * Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación	100%	carpetas contratos revisadas con lista chequeo. manual de contratación capacitaciones	02-ene-18 01-sep-17 01-sep-18	31-dic-18 31-ago-18 31-dic-18	104	0 0 0	35%	JURIDICA: la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una profesional que está realizando el apoyo en el establecimiento de procedimientos de supervisión e interventoría que contribuyan al efectivo seguimiento de la ejecución contractual y la eficacia en la	JURIDICA: A la fecha la oficina Jurídica no adelantado acción alguna para la elaboración del Manual de contratación.
43	Hallazgo No. 08 - 2017 CONDICION. El municipio de Popayán, celebró el contrato de compraventa No. 20161800016017 de 12-12-2016, para la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico, designando como supervisor del contrato al Secretario de Gobierno, el cual no cumplió su función de supervisión por falta de idoneidad técnica, quien	Gobierno, General, Jurídica y Control Interno	falta de claridad frente a la responsabilidad que conlleva la función de la supervisión en la contratación pública.	posible detrimento patrimonial, por la adquisición de productos cuyas características no correspondan al objeto contractual y las reales necesidades	* La Oficina jurídica definirá los perfiles que deben cumplir los supervisores según el objeto o especialidad requeridos para cumplir con el seguimiento de la ejecución de los contratos. Lo anterior, se incorporará en el capítulo de Supervisión del Manual de contratación	Garantizar la idoneidad en el desempeño de la Supervisión a la contratación.	* Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación * Incluir requisitos dentro de la prueba de auditoría	1	manual de contratación capacitaciones prueba de auditoría	01-sep-17 01-sep-18 01-sep-18	31-ago-18 31-dic-18 31-dic-18	52	0 0 0	35%	GENERAL DICE: La actualización del manual de supervisión es una responsabilidad de la oficina asesora jurídica, para lo cual la secretaria general ha facilitado a personal de calidad y el auditorio CAM, así como medio audiovisuales para	La secretaria general viene adelantando auditoría interna y seguimiento a la contratación que manejan para lo cual se dejan las evidencias establecidas en el avance. En cuanto a la actualización del manual de contratación es la oficina jurídica la encargada de

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
44	Hallazgo No. 09 – 2017 Condición: El municipio de Popayán celebró el contrato de suministro No. 1050-2016, cuyo objeto es adquirir materiales para diversas construcciones. Donde algunas de las veredas a través de las Juntas de Acción Comunal manifiestan que los materiales adquiridos no están acorde a sus necesidades, evidenciándose deficiencias en	Infraestructura, Gobierno, Jurídica y Control Interno	falta de planeación en la ejecución del presupuesto y concertación con la comunidad.	inconformidad de las comunidades de inversión.	* La Oficina Jurídica reiterará la importancia de la concertación de las obras, a través de las actas suscritas entre las partes, con cargo al presupuesto participativo y, en general, aquellas que por su alto impacto lo requieran, las cuales se deben incorporar a las carpetas contractuales respectivas.	Ejercer control permanente sobre los documentos requeridos para la planeación, ejecución y liquidación de los contratos y convenios.	* Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación * Incluir requisitos dentro de la prueba de auditoría	1 100% 1	manual de contratación capacitaciones prueba de auditoría	01-sep-17 01-sep-18 01-sep-18	31-ago-18 31-dic-18 31-dic-18	52 0 0	0 0 0	35%	INFRAESTRUCTURA: pendiente por liquidar por que se ha adelantado contactar a la contratista.- GOBIERNO: Con radicado No.20181800259183 de fecha 2018-03-07 la oficina Jurídica respondió el oficio de radicado No.20181200178553.	INFRAESTRUCTURA: a la fecha la secretaria de infraestructura no ha adelantado acción alguna con el fin de liquidar el contrato mencionado en el hallazgo.- GOBIERNO: La oficina encargada de adelantar el proceso de elaborar un nuevo manual de contratación ajustado a
45	Hallazgo No. 11 - 2017 Condición: Al revisarse los reportes de contratación hechos al sistema SIAOBSERVA correspondientes a la vigencia 2016, se encuentra que existe un importante número de contratos reportados sin soporte documental, así como 39 contratos que no fueron aceptados por el sistema al presentar problemas de	Jurídica y Control Interno	Negligencia al momento de hacer los reportes aunado a la cadena de información deficiente de la entidad donde las áreas no reportan a su debido tiempo la información que les	información incompleta que causa inconvenientes al proceso auditor además no se ha creado conciencia de la importancia que tiene para la misma entidad el uso	* La Oficina Jurídica seguirá implementando las acciones pertinentes con el fin de llevar a cabo la publicación de la contratación estatal tanto en el SECOP como en el SIA OBSERVA, a través de dos contratistas, de manera diaria y en la medida que se vayan recibiendo las carpetas de los contratos. Para	Garantizar la debida publicación de los contratos y convenios que permite la materialización de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación	* Publicar la totalidad de los contratos y convenios en el sistema SIA Observa. * Realizar informe de seguimiento	100% 4	contratos publicados informes	01-ene-18	31-dic-18	52	100% 0	70%	Los reportes al SIA observa se han venido realizando de manera y continua y diligente por parte del contratista encargado de desarrollar dicha actividad. El contratista Cesar Gerlein Sanchez informa que a 27 de diciembre de 2018 se han subido a la	JURIDICA: En el tema de reporte al SIA observa se evidencia que la oficina jurídica viene cumpliendo con los reportes.- CONTROL INTERNO: Se evidencia el oficio 20182000414673 de oct.17/18 dirigido a la Oficina Jurídica. además La OCI realizó evaluación del estado
46	Hallazgo No. 12 - 2017 Condición: Se presentan deficiencias en la presentación de los anexos, ya que no se presentaron todos los anexos exigidos en la resolución 017, tal como se evidencia en el presente papel de trabajo. Criterio: Resolución orgánica No. 017 de enero 30 de 2017, artículo 12 "contenido de la	Sistemas	Incumplimiento de la normatividad sobre rendición de cuentas, falta de control en la rendición de informes a los entes externos.	Deficiencia en la información presentada por la Entidad sujeto de control.	* Requerir la competencia y delegación de la Of. de Sistemas para liderar y coordinar la presentación, cargue, validación y rendición electrónica de la cuenta ante la C.M., a través de los formatos preestablecidos en el aplicativo SIA Contralorías.	Realizar de manera permanente, adecuada y conforme a requisitos, la rendición de la información de la rendición de cuenta a la C.M.	Cumplir de conformidad con la rendición de la cuenta ante la Contraloría municipal en cada vigencia.	100%	rendición de cuenta conforme a requisitos	23-ene-18	28-feb-18	5	1	100%	Se reviso la presentación del estado de rendición de cuentas, se valida que los archivos fueron cargados en su totalidad y se imprime la certificación generada por el sistemas. (se anexa formato _201712 INF).	Se evidencio la presentación del estado de rendición de cuentas, los archivos fueron cargados en su totalidad
47	Hallazgo No. 13 - 2017 Condición: No hay efectividad en las acciones de mejora, teniendo en cuenta que en el presente proceso auditor se presentan observaciones reiterativas, las cuales han sido contempladas en informes de auditoría anteriores, evidenciándose que no hay eficiencia en las acciones de mejora suscritas, sobre todo en	Todas las u.a. Control Interno	Incumplimiento de la normatividad sobre rendición de cuentas, falta de control en la rendición de informes a los entes externos, falta de seguimiento adecuado al plan de	Deficiencia en la información presentada por la Entidad de control.	* Cada jefe de u.a. de la entidad, incluirá, dentro del Plan operativo de autoevaluación anual, la calificación del indicador de eficacia obtenido para su unidad en la evaluación al Plan de mejoramiento institucional, realizada por la Oficina de Control Interno. Estos planes serán	Fortalecer las acciones de mejora en el cumplimiento de las funciones de cada u.a.	* Solicitar semestralmente a los Jefes de las u.a., los Planes operativos de autoevaluación anual adicionados con el indicador de eficacia de cumplimiento del plan de mejoramiento institucional. * Plan de mejoramiento con registro de seguimiento	15 4	Planes operativos adicionados planes de mejoramiento con registro de	23-ene-18	31-mar-18	10	1	60%	INFRAESTRUCTURA: la oficina de infraestructura se encuentra a la espera de realizar ajustes al plan operativo con los funcionarios de la misma con el fin de dar cumplimiento a la meta y poder remitir la información.- UMATA: El plan de autoevaluación con el	INFRAESTRUCTURA: a la fecha no hay un avance significativo por parte de la secretaria de infraestructura que permita el cumplimiento de la meta.- GOBIERNO: Ya este indicador se encuentra incluido dentro del plan operativo que lleva
48	Hallazgo 14 - 2017. Condición: En la auditoría expés de seguimiento a la oferta pública de empleos de carrera OPEC - Comisión Nacional del Servicio Civil 2016. Se presenta como hallazgo: "Dentro de la observación técnica de la auditoría no se determinó hallazgo, por inoportunidad en la remisión del	Control Interno	Incumplimiento de funciones de Control Interno, deficiencia en la interpretación de las normas.	Limitante a la comunidad para el acceso a los cargos públicos vacantes en la Administración Municipal.	La Oficina de Control Interno con base en el procedimiento de auditoría, hará énfasis en la aplicación del marco legal y criterios que se deben tener en cuenta en la fase de planeación y en el diseño de las pruebas de auditoría a aplicar en la fase de ejecución, además, del aspecto formal para la	Fortalecer los labores de los auditores internos	Inducción y reintucción en el procedimiento de auditoría interna al personal de la Of. De Control Interno	1	acta de reunión de inducción y reintucción	23-ene-18	31-mar-18	10	10	100%	Mediante acta suscrita el 23 de abril de 2018, se culminaron las 4 sesiones de capacitación a los compañeros de la OCI impartidas en la guía y procedimiento de auditoría interna.	Meta cumplida

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONSABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denominación de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
49	Hallazgo No. 15 - 2017. Condición: En la auditoría a la contratación vigencia 2016 se evidenció que: no se evidencia observaciones específicas por cada contrato evaluado, no se evidencia trabajo de campo para la etapa contractual y poscontractual, más aun teniendo en cuenta que el equipo auditor cuenta con abogado e ingeniero, en los	Control Interno	Incumplimiento de funciones de Control Interno, deficiencia en la interpretación de la normas.	Deficiencias en el control interno y procesos de control.	La Oficina de Control Interno notificará a las entidades de control respectivas, los hallazgos registrados en los informes finales de las auditorías para lo de su competencia, siempre y cuando contengan hallazgos de connotación disciplinaria, fiscal o penal.	Dar traslado de hallazgos a las entidades de control respectivas.	Compulsar copia a las entidades de control, de aquellos informes de auditoría que registren hallazgos con connotación disciplinaria, fiscal o penal, determinados por la Of. De Control Interno.	100%	informes de auditoría notificados	23-ene-18	31-dic-18	49	0,5	50%	La OCI no ha realizado recientemente traslados a los organismos de control en relación a la connotación de los hallazgos de tipo fiscal o disciplinario determinados en los informes de auditoría presentados, por lo que en los próximos	Meta pendiente por cumplir
50	Hallazgo No. 16 - 2017. Deficiencias en la formulación, tipificación de hallazgos y alcance de la auditoría interna. Condición: En Auditoría de seguimiento y evaluación a los Estados Financieros 2016. Se plantea como objetivo principal "verificar el diseño y aplicación de los controles que garantizan razonablemente que los procedimientos de depuración	Control Interno	Incumplimiento de funciones de Control Interno, deficiencia en la interpretación de la normas.	Deficiencias en el control interno y procesos de control.	La Oficina de Control Interno con base en el procedimiento de auditoría, hará énfasis en la aplicación del marco legal y criterios que se deben tener en cuenta en la fase de planeación y en el diseño de las pruebas de auditoría a aplicar en la fase de ejecución, además, del aspecto formal para la	Fortalecer las labores de los auditores internos	Inducción y reinducción en el procedimiento de auditoría interna al personal de la Of. De Control Interno	1	acta de reunión y reinducción	23-ene-18	31-mar-18	10	1	100%	Mediante acta suscrita el 23 de abril de 2018, se culminaron las 4 sesiones de capacitación a los compañeros de la OCI impartidas en la guía y procedimiento de auditoría interna.	Meta cumplida
51	Hallazgo No. 17 - 2017 Condición: no se ha soportado el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo para la vigencia 2016, y no hay seguimiento por la oficina de control interno. Criterio: Acuerdo 010 de mayo 27 de 2016 por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo 2016-2019, "vive el cambio".	Control Interno, Planeación y todas las u.a.	Incumplimiento de la normatividad vigente, falta de control y seguimiento al plan de desarrollo.	Deficiencia en la información presentada por la Entidad sujeto de control.	* La Oficina de Control Interno se articulará con la Oficina de Planeación para fortalecer el control implementado para el seguimiento y evaluación al Plan de desarrollo municipal, mediante el acompañamiento en las visitas a las u.a. ejecutoras de las metas. Para lo cual, la Oficina de Planeación	Fortalecer el control en el seguimiento y evaluación a las metas del PDM.	* registros de asistencia de acompañamiento * Informe de seguimiento y evaluación de las metas del PDM por parte de la Of. de Planeación. * Informe de seguimiento al estado de las metas del PDM por parte de la Of. de Control Interno	100%	visitas	23-ene-18	31-dic-18	49	95%	60%	INFRAESTRUCTURA: no presento avance. UMATA: La matriz de seguimiento a Plan de Desarrollo Municipal solicitada por la oficina de Planeación del período julio - septiembre de 2018, fue entregada mediante comunicación electrónica el día 22	INFRAESTRUCTURA: al no presentar avance no hay posibilidad de hacer seguimiento a la acción de mejora. - UMATA: presente avance. - GENERAL: el delegado de la secretaria general se viene reuniendo con los funcionarios de control interno y planeación con el fin
52	Hallazgo No. 18 - 2017 Condición: Falta seguimiento a las inversiones realizadas por el municipio de Popayán en cuanto al seguimiento y modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial, configurándose como observación administrativa. Criterio: Ley 388/97, artículo 29 y lo sustentado en el Artículo 4 del P.O.T.	Planeación y Control Interno	Incumplimiento de normatividad legal vigente y falta de controles y seguimiento al POT.	Deficiencias en la toma de decisiones sobre el territorio municipal.	La Oficina de Control Interno, incluirá en la muestra de auditoría del año 2018 de seguimiento a la contratación, la revisión de los contratos 673 y 678 de 2016 y aquellos que se hayan suscrito en el 2017, relacionados con la revisión y ajustes de las actividades del POT.	Realizar el seguimiento y evaluación a los contratos relacionados con el P.O.T.	Informe de auditoría con inclusión de los contratos 673 y 678 de 2016 y aquellos que se hayan suscrito en el 2017 relacionados con la revisión y ajustes de las actividades del POT.	1	informe de auditoría de seguimiento a la contratación	01-mar-18	31-dic-18	44	0,5	50%	PLANEACION: 8 Secretarías - 5 Oficinas Asesoras, 2 Of. Coordinadoras de Planeación, 1 unidad de asistencia tec. - Umata, 5 entes descentralizados. - CONTROL INTERNO: La OCI informa que el informe final de auditoría de	meta pendiente por cumplir
53	Hallazgo No. 19- 2017 Condición: La administración municipal no aporta documentos específicos de ejecución del contrato No. 142 de 2016, hay certificaciones generales de cumplimiento que no evidencian específicamente el cumplimiento del mismo y no hay informes de interventoría que permitan evidenciar el seguimiento y ejecución de las actividades del	General, Jurídica y Control Interno	Incumplimiento de normatividad legal vigente, falta de planeación del proceso contractual	Deficiencias en el seguimiento y control de la ejecución contractual	* La Oficina Jurídica incorporará en el manual de contratación o elaborará un manual específico de supervisión con las instrucciones para el buen desarrollo de las actividades de supervisión y, en especial, aquellas atinentes a la obtención de los soportes legales.	Ejercer control permanente sobre los documentos soportes requeridos en la planeación, ejecución y liquidación de los contratos y convenios.	* Actualizar el Manual de contratación con el capítulo de Supervisión para la entidad * Realizar jornadas de capacitación * Incluir requisitos dentro de la prueba de auditoría	1	manual de contratación	01-sep-17	31-ago-18	52	0,3	35%	GENERAL DICE: Se realizó auditoría de seguimiento a los contratos de prestación de servicios y de procesos varios a corte 30 de septiembre encontrando que hace falta varios documentos en as carpetas que reposan	GENERAL: La secretaria general viene adelantando auditoría interna y seguimiento a la contratación que manejan para lo cual se dejan las evidencias establecidas en el avance. En cuanto a la actualización del manual de contratación es la oficina jurídica la

No.	Descripción hallazgo	U.A. RESPONS ABLE	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de la Meta	Denomina cion de la unidad de medida	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semana s de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcenta je de Avance físico de eiecució	AVANCES DICIEMBRE 2018	SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
-----	----------------------	-------------------------	-------	--------	---------------------------	----------	------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------